

2657
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS
AVE/MPB



Modificación N°11 Plan Anual de Compras
2025.

DECRETO SECC.1ª N° 3391

LAS CONDES

30 SEP 2025

VISTOS:

1. DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios".
4. Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886.
5. Lo dispuesto en los artículos 2 bis y 12 de la ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y los artículos 14, 27, 108 letra J), 165, 166 y 168 del Reglamento de la Ley N°19.886.
6. Lo dispuesto en el artículo N°169, del reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, la cual establece que "Cada entidad podrá fundadamente modificar el Plan Anual de Compras y Contrataciones en cualquier oportunidad de conformidad a las instrucciones generales que dicte la Dirección de Compras".
7. Que, la Directiva N°6 de enero de 2007 "Plan Anual de Compras" de la Dirección de Compras y Contratación Pública, señala el propósito de fortalecer la transparencia y eficiencia de la gestión de abastecimiento de los organismos públicos sujetos de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en relación con la obligación de elaborar y evaluar periódicamente un Plan de Compras y Contrataciones.
8. El Decreto Alcaldicio N°4576, de fecha 6 de diciembre 2024, que asume el cargo de alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
9. Y en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1325 de fecha 26 de agosto de 1991 que designa el cargo de secretario Municipal
11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo del secretario Municipal
12. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa;

CONSIDERANDO:

- 
1. El Decreto Alcaldicio Sección. 1º N°238, de fecha 31 de enero 2025, que aprobó el Plan Anual

de Compras 2025 de la Municipalidad de Las Condes.

2. Que, en vista de lo anterior, se realizó la primera actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°1913, de fecha 5 de junio 2025.
3. Que, en vista de lo anterior, se realizó la segunda actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°1949, de fecha 9 de junio 2025
4. Que, en vista de lo anterior, se realizó la tercera actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2213, de fecha 4 de julio 2025.
5. Que, en vista de lo anterior, se realizó la cuarta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2322, de fecha 15 de julio 2025.
6. Que, en vista de lo anterior, se realizó la quinta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2588, de fecha 30 de julio 2025.
7. Que, en vista de lo anterior, se realizó la sexta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2723, de fecha 13 de agosto 2025.
8. Que, en vista de lo anterior, se realizó la séptima actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2856, de fecha 22 de agosto 2025.
9. Que, en vista de lo anterior, se realizó la octava actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2975, de fecha 1 de septiembre 2025.
10. Que, en vista de lo anterior, se realizó la novena actualización del Plan Anual de Compras 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3247, de fecha 15 de septiembre 2025.
11. Que, en vista de lo anterior, se realizó la décima actualización del Plan Anual de Compras 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3318, de fecha 25 de septiembre 2025.
12. Que, la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos de este municipio, ha efectuado el debido monitoreo de este plan, del cual resulta necesario modificar algunas compras.



DECRETO:

1. **MODIFÍCASE**, el "PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025", aprobado mediante el Decreto alcaldicio Secc. 1° N°238 de fecha 31 de enero 2025, conforme a lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, en el siguiente sentido:

1.1 Incorporación de ítems

UNIDAD MUNICIPAL	MEMO N°	ACCIÓN	PROYECTO	JUSTIFICACIÓN	CANT	MONTO TOTAL	METODO DE COMPRAS	FECHA
Administración Municipal	1177	Agrega	Adquisición de insumos para la confección de 5 kits de materiales destinados a las actividades del programa Alianzas 2025 en la Municipalidad de Las Condes	Una de las prioridades de esta nueva administración es recuperar las actividades y beneficios dirigidos a los funcionarios, entre los cuales se encuentran las Alianzas 2025, instancia en que se conmemorará el Día del Funcionario Municipal.	1	\$328.000	Compra ágil	Oct ✓
Administración Municipal	1171	Agrega	Servicio de batucada	Una de las prioridades de esta nueva administración es recuperar las actividades y beneficios dirigidos a los funcionarios, entre los cuales se encuentran las Alianzas 2025, instancia en que se conmemorará el Día del Funcionario Municipal.	1	\$495.000	Compra ágil	Oct ✓
Administración Municipal	429	Agrega	Adquisición de 10 equipos móviles, impresoras portátiles	Si bien esta adquisición no se consideró en el Plan Anual de Compras, su inclusión actual responde a la dinámica y evolución	1	\$7.700.000	Licitación	Oct ✓

			y sus accesorios para la municipalidad de Las Condes	permanente de las necesidades operativas.				
Administración Municipal	1192	Aumenta	Servicio de producción de evento para aniversario de la comuna - RR.HH. recinto, orquesta, banquetería, audiovisual, animador, cotillón, espejo mágico	Una de las prioridades de esta nueva administración es recuperar las actividades y beneficios dirigidos a los funcionarios, entre los cuales se encuentran las Alianzas 2025, instancia en que se conmemorará el Día del Funcionario Municipal.	1	\$120.000.000	Licitación	Oct

2. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos a realizar las modificaciones señaladas al Plan Anual de Compras y publicarlo de conformidad con las normas aplicables.
3. En lo no modificado en el presente decreto manténgase lo dispuesto en el decreto Alcaldicio Sección 1°N°238 de fecha 31 de enero 2025.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección de Control
 - Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas
 - Tesorería
 - Oficina de Partes